

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 004243 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

3 0 OCT. 2024

VISTO; El expediente MAD Nº 10191948 de fecha 30 de octubre del 2024 en 04 folios útiles, y,

CONSIDERANDO;



Que, con Resoluciones Directoral UGELSI Nº 003159, 003597, 003619, 003664, 003776, 003859, 003896, 004109, 004130, 004141-2024, se concede licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a la Profesora CATALINA ELIZABETH BURGA LEON, docente nombrada en la IE. Nº 16940 San Pedro, distrito Namballe, provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Con Goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo –enfermedad común- a partir del 30/10/2024 al 06/11/2024 (08) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 184°; RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 5.2., sub numeral 5.2.1, 5.2.2. inc. a) y b), y a lo establecido en la ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad en Salud, y su Reglamento Aprobado por D.S N° 009-97-SA, y;



Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, v:

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. Nº 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE

REMUNERACIONES, por incapacidad temporal para el trabajo enfermedad común a la Profesora **CATALINA ELIZABETH BURGA LEON**, docente nombrada en la IE. Nº 16940 San Pedro, distrito Namballe, provincia de San Ignacio, a partir del **30/10/2024 al 06/11/2024 (08)** días; según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-191-00024466-24, fecha de otorgamiento: 29/10/2024, DNI. Nº 40387126, Nivel Remunerativo I – 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

OF SOURCE CON SON

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI MSCN/OADM EEVB/AAJ NRGG/UPER Marilú/Lyga